

a la calle Historiador Escolano, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 841, libro 131 de la sección primera, folio 78, finca número 11.335.

Valoración, 11.620.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana, 25 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—39.799.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto Cédula de emplazamiento

Doña Pilar Gil Torremorell, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/00, sección P, a instancia de «Transacciones Pavian, Sociedad Limitada», contra ignorados herederos de don Humberto García García, sobre el ejercicio de la acción real en relación a la finca sita en Esplugues de Llobregat, calle Eucalipto, número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, volumen 1.509, libro 103 de Esplugues de Llobregat, folio 188, finca número 14.981, por medio de la presente cédula se emplaza a ignorados herederos de don Humberto García García, a fin de que en el término de seis días se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se acordarán las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a ignorados herederos de don Humberto García García, mediante la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente.

Esplugues de Llobregat, 12 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—39.796.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, doña Paloma Mendizábal Gallo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de autos 771/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 771/1990 a, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Fernández contra «Viviendas Canarias del Sur, Sociedad Anónima» y otros en reclamación de 35.000.000 de pesetas de principal, más 12.000.000 de pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior valoración, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Finca número 20.762.—Es una finca urbana, siendo su uso el de local, con una superficie construida escriturada, resultante tras varias segregaciones de 291,08 metros cuadrados. Está situada en la planta baja de los bloques E, F, G, e I, del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 50.950.000 pesetas.

2. Finca número 20.676.—Es una finca urbana, siendo su uso el de plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados). Se distingue con el número 1 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

3. Finca número 20.678.—Es una finca urbana, siendo su uso el de plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 2 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

4. Finca número 20.680.—Es una finca urbana, siendo su uso el de plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 3 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

5. Finca número 20.682.—Es una finca urbana, siendo su uso el de plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 4 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

6. Finca número 20.684.—Es una finca urbana, siendo su uso el de plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 5 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

7. Finca número 20.686.—Es una finca urbana, siendo su uso el de la plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 6 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

8. Finca número 20.688.—Es una finca urbana, siendo su uso el de plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 7 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

9. Finca número 20.690.—Es una finca urbana, siendo su uso el de la plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 8 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

10. Finca número 20.692.—Es una finca urbana, siendo su uso el de la plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de, 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 9 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

11. Finca número 20.694.—Es una finca urbana, siendo su uso el de la plaza de aparcamiento, con una superficie construida escriturada de 12,50 metros cuadrados. Se distingue con el número 10 y está situada en la planta baja del Complejo «Las Gaviotas» mencionado.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

12. Finca número 33.059.—Es una finca urbana, siendo su uso de terraza destinada a bar de piscina, con una superficie escriturada de 70,68 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio denominado «Halcón», en el núcleo urbano de Costa del Silencio, del término municipal de Arona.

Tasación: 5.300.000 pesetas.

13. Finca número 37.674.—Es una finca urbana, siendo su uso el de local, con una superficie construida escriturada, resultante tras una segregación, de 27,12 metros cuadrados. Está situada en la planta sótano del edificio «Alondras Park» fase A1, en el núcleo urbano de Costa del Silencio del término municipal de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad el próximo día 26 de septiembre de 2001, a las doce horas.

Primera.—El tipo del remate es de la tasación de cada finca para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 3740 17 0771 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 26 de octubre de 2001 a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de noviembre de 2001, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el veinte por ciento del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior día hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona, 12 de junio de 2001.—El Secretario.—39.800.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Saladrigas Mañas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755.0000.18.0340.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.